



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 JUL 2017

Expediente Nº 6017/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita la aprobación de las Misiones y Funciones del cargo JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ALUMNOS - Categoría tres (3) - del Agrupamiento Administrativo de su Planta de Personal de Apoyo Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS Nº 295/09 establece "que es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto PEN Nº 366/06."

Que se han analizado las Misiones y Funciones propuestas por la mencionada Unidad Académica, las que se entienden pertinentes para el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Planificación, mediante Despacho Nº 005/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2017)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Misiones y Funciones del cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ALUMNOS - Categoría tres (3) - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, cuyo detalle obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y Facultad de Ciencias Económicas. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ALUMNOS

Categoría: 3

Agrupamiento: Administrativo

MISIÓN: Entender en todo lo relacionado con la aplicación de la legislación vigente en la Universidad y otras normas dictadas específicamente para los alumnos por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para la admisión, permanencia y egreso de los alumnos.

FUNCIONES:

- Asistir y colaborar con su asesoramiento a la Dirección de alumnos y a la Dirección General Académica en todo lo concerniente a la gestión de su Departamento.
- Organizar las tareas del Departamento dando celeridad, eficacia y eficiencia a los trámites administrativos que allí se cumplen y ejercer el control directo sobre:
 - a) Las tareas vinculadas al registro del ingreso de los alumnos de las carreras de grado y pregrado de la Facultad, su desempeño curricular y su egreso.
 - b) La construcción, manejo y actualización de los legajos de los alumnos de las carreras de grado y pregrado.
 - c) La adecuada exposición de las comunicaciones vinculadas a las actividades académicas de los alumnos, en el Boletín Oficial y en la página web de la Facultad.
 - d) La comunicación fluida, pertinente y en tiempo y forma entre el Departamento y sus usuarios (docentes y alumnos).
 - e) El suministro de información a la base de datos del Sistema Informático Universitario Guaraní (SIU).
 - f) Los trámites de expedición de diploma o título de grado y pregrado.
 - g) Los trámites de expedientes relacionados con los trabajos finales, tesis, seminarios o equivalentes y cualquier otro referido a asuntos del área.
 - h) El archivo de antecedentes, reglamentaciones, normas de procedimientos, etc. Del área académica.
 - i) Las notificaciones vía e-mail a los docentes y alumnos de asuntos y actividades curriculares relacionadas al ejercicio del cargo.
 - j) Los archivos de Actas de exámenes finales de las carreras de grado y pregrado.
 - k) La coordinación, diagramación y trámites de aprobación de los turnos de exámenes ordinarios y extraordinarios con sus respectivos tribunales examinadores, mesas especiales y evaluaciones de trabajos finales de seminarios.
 - l) Supervisión y control de los recursos humanos de las sub divisiones a su cargo, si las tuviere, de acuerdo a las tareas administrativas que sean necesarias a la gestión de alumnos en función de las disposiciones de los órganos de gobierno de la Universidad y de la Facultad y del Calendario Académico de la Facultad.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA